

TRECE CUESTIONES SOBRE LA IDEA DE UNA RENTA BÁSICA UNIVERSAL.

Manuel Gamella Bacete
Ingeniero de Telecomunicación. Presidente de ISEGORÍA.

TRECE CUESTIONES SOBRE LA IDEA DE UNA RENTA BÁSICA UNIVERSAL (RBU).

Una RBU es una renta monetaria periódica asignada incondicionalmente por un Estado a cada uno de sus ciudadanos adultos (o residentes legalmente registrados), hombres o mujeres, igual para todos (excepto por suplementos para el sustento de menores). El objetivo prioritario de esta renta es eliminar situaciones y riesgos de falta de medios para un nivel de subsistencia considerado como mínimo aceptable por la sociedad.

1. ¿Puede ser éticamente justificable una RBU?

Es inevitable plantear qué fundamento ético puede justificar la obtención de un ingreso social permanente por todo ciudadano adulto (hombre o mujer) por el mero hecho de serlo, de manera incondicional, o sea sin atender a otros criterios, ya sea de contraprestación (trabajos u obligaciones), de situación (incapacidad, desempleo, pobreza...), de actitud (disposición para trabajar o estudiar, formas de vida...), o de uso de la renta (monetaria, no en especie).

El principal argumento en contra parte de suponer que todo beneficio disfrutado dentro de una sociedad debería responder a alguna aportación o algún mérito reconocido. Sin embargo esto no ocurre nunca así porque, además de los múltiples casos de rentas facilitadas por la posición social, todos los miembros de una sociedad humana nos beneficiamos en nuestra vida y en nuestras actividades económicas del conjunto de relaciones que esa sociedad ofrece, y del uso de recursos naturales, culturales y técnicos que encontramos ya dados independientemente de nuestros merecimientos. Es defendible considerar que este patrimonio común puede justificar una base también común de rentas compartidas.

Actualmente pocos consideran ético abandonar en la indigencia a sus semejantes mientras existan medios adecuados para remediar situaciones que pongan en riesgo la subsistencia. Sociedades como la nuestra atienden a este imperativo moral de manera parcial y dispersa, combinando apoyos familiares o caritativos con sistemas públicos condicionados a pruebas de situación o de comportamiento. Un sistema de RBU podría sustituir el grueso de esos gastos cubriendo su función de manera general, segura y equitativa. La asignación de una RBU como derecho para todos, independientemente de su situación económica o social, reforzaría además la dignidad de las personas frente al estigma de la pobreza.

Sin embargo repugna a muchos que una RBU se otorgue también a ciudadanos ricos o con suficientes recursos propios. Esto es fácilmente rebatible porque, al tratarse de una renta pública, los segmentos superiores de estos ciudadanos contribuirían a sufragarla con aportaciones fiscales netamente mayores. El carácter universal de esta renta mantiene así un criterio de equidad general sin perder su capacidad redistributiva.

2. ¿Es una RBU el instrumento radical contra las desigualdades?

La respuesta es que no, ni lo pretende, pero al implicar en la práctica un trasvase de rentas de los segmentos sociales más ricos a los más pobres, una RBU tiende a reducir las desigualdades económicas, aunque como instrumento aislado no elimina ni transforma su raíz principal: la concentración de la propiedad y el control de la mayor parte del factor capital y de sus rentas en una minoría social.

De hecho, han existido propuestas de RBU desde la derecha, como la conocida de Milton Friedman en los 60, planteadas en sustitución de otros tipos de prestaciones para pensiones, sanidad, educación, discapacidad, dependencia, etc. En cambio, un proyecto de izquierda que incluya una RBU necesitaría siempre combinarla en todo un conjunto de políticas sociales. Una RBU así no es incompatible con los objetivos de una izquierda radical siempre que la combinación incluya políticas decididas hacia el predominio del capital público sobre el privado.

La verdadera radicalidad no se apoya en planteamientos de “todo o nada” o “cuanto peor mejor”. Los pasos encaminados a eliminar directamente pobreza y reducir desigualdades refuerzan la confianza en proyectos más amplios de progreso.

3. ¿Cómo puede financiarse una RBU?

La forma más lógica de financiar una RBU es integrándola en el sistema fiscal general como una cantidad fija e igual para cada persona física, que se restaría de su cuota impositiva para calcular el monto a ingresar, o a percibir si el resultado es negativo. De este modo, la financiación de una RBU no supondría un gasto en el cálculo del balance final de los presupuestos generales del estado, sino un elemento de redistribución de la carga fiscal total.

El procedimiento aplicado en el actual IRPF ya aplica una reducción de este tipo al restar cantidades fijas de la base del impuesto, pero no lo hace de modo equitativo ya que la reducción se detiene si el resultado llega a cero, limitando así su beneficio en todos estos casos. Extendiendo el sistema a los ciudadanos que actualmente no realizan declaraciones fiscales por no llegar a umbrales mínimos de ingresos, también éstos estarían interesados en realizarlas para obtener percepciones como impuesto negativo. De este modo una RBU igual para todos supondría percepciones netas en los segmentos de menos ingresos, y aportaciones netas en los superiores a un punto de equilibrio dependiente la cuantía de RBU que se fijara. La resta de un fijo para todos en la cuota no incide en los tipos impositivos marginales, pero sí en los tipos medios efectivos de manera progresiva.

La gestión de una RBU integrada en el sistema fiscal utilizaría los mecanismos ya existentes en la Agencia Tributaria, incluidos los de vigilancia y persecución del fraude sin necesidad de crear nuevos mecanismos específicos, aunque hubiera que redimensionar los medios humanos y materiales de la Agencia para atender a todos los declarantes que actualmente quedan fuera del sistema.

Del mismo modo que actualmente se realizan retenciones mensuales a cuenta, la Agencia tendría que realizar los pagos mensuales a cuenta para las percepciones derivadas de este sistema integrado.

4. ¿Resuelve una RBU el problema del desempleo?

La RBU no atiende a las causas del desempleo, pero sí a la más grave de sus consecuencias: la pobreza que genera entre los parados.

En cualquier horizonte previsible el aporte del factor trabajo sigue siendo necesario para producir múltiples bienes y servicios. Esto hace que el empleo eficiente de la capacidad de trabajo socialmente disponible sea un objetivo obvio para la política económica. Sin embargo, salvo que se abogue por una planificación total, es imposible eliminar por completo las múltiples causas que pueden provocar, transitoria o persistentemente, desempleos involuntarios, derivados de las estructuras productivas y laborales, de los ciclos económicos, y de las transformaciones tecnológicas, organizativas y comerciales.

Teniendo todo esto en cuenta, no hace falta sostener previsiones extremas sobre el futuro de la sustitución de trabajo humano por agentes robotizados para comprender la necesidad social de medidas que, como la RBU, aseguren en todo momento mínimos de subsistencia para los desempleados por cualquier causa.

5. ¿Reduciría una RBU los incentivos para trabajar?

Los sistemas de ayudas condicionadas a situaciones de desempleo o bajos recursos inducen la llamada “trampa de pobreza” porque desincentivan la búsqueda y realización de actividades legalmente remuneradas que hacen perder esas ayudas, e incentivan por otra parte actividades remuneradas “en negro” para no perderlas. Por el contrario, el carácter incondicional de una RBU evita esos efectos ya que cualquier ingreso por actividades legales se sumaría sin pérdidas a la RBU que ya se tenga.

Es razonable prever que, contando con una RBU que cubra un sustento básico, la gran mayoría siga aspirando a mejorar su situación económica y social mediante su propia actividad, manteniendo el carácter motor del trabajo para el progreso general y en la calidad de vida de cada ciudadano.

6. ¿Facilitaría una RBU otras actividades formativas, emprendedoras, creativas, voluntarias o sociales?

Contar con un suelo de renta asegurada aumenta claramente la libertad real en la vida de las personas. Este aumento de libertad puede facilitar a algunos la realización de actividades poco o nada remuneradas que aporten satisfacciones morales por su valor social o por realización de sus propias aspiraciones. Puede también ser soporte para el seguimiento de estudios y formación de cualquier tipo, o para la asunción de riesgos para abordar proyectos emprendedores.

Es necesario tener todo esto en cuenta entre los criterios para ajustar la cuantía de una RBU, buscando un equilibrio entre los beneficios de estos tipos de actividades y el mantenimiento en niveles suficientes de las ocupaciones que aportan fiscalmente a la cobertura de los presupuestos públicos necesarios, incluyendo a la propia RBU.

Por otra parte una regulación pública adecuada sigue siendo necesaria en todo tipo de actividades en la medida en que afecten a la vida en sociedad.

7. ¿Afectaría una RBU al papel social de las mujeres?

Como derecho de ciudadanía, la RBU no se asigna por familias sino a personas, hombres y mujeres por igual.

En los segmentos sociales netamente beneficiados por una RBU ésta puede tomarse como compensación para opciones voluntarias de desocupación o empleo parcial dentro del reparto de roles en las familias. Estas opciones son actualmente asumidas con mayor frecuencia por mujeres para atender a tareas domésticas o de cuidados a menores y dependientes.

Sin embargo, en estos mismos segmentos, puede preferirse la opción de aumentar la renta familiar disponible sumando las retribuciones por empleos externos a las asignaciones de una RBU.

En cualquier caso, el reparto o la compartición de roles familiares y sociales entre hombres y mujeres seguirá siendo condicionada por las estructuras institucionales, educativas y culturales propias de cada sociedad, pero la garantía de una RBU sí aumenta significativamente la capacidad de cualquier mujer con recursos escasos para liberarse de relaciones de dependencia no deseada.

8. ¿Cómo puede afectar una RBU a la inmigración?

Cualquier Estado que implante un sistema de RBU para sus ciudadanos tendrá que abordar la cuestión de su posible aplicación a ciudadanos extranjeros establecidos en su territorio. En este sentido una extensión incontrolada del sistema provocaría tensiones en los flujos migratorios de muy difícil solución.

Una política sensata que incluya una RBU necesitaría una adecuada definición de los requisitos legales para los residentes extranjeros con derecho a esa renta.

9. ¿Facilitaría una RBU el reparto de trabajo?

Es muy discutible que sea necesario o conveniente limitar legalmente la cantidad de trabajo por trabajador según un criterio de reparto entre todos, bajo la suposición de que el total de trabajo demandado en una sociedad tiene un tope inamovible. Otra cosa es defender la reducción progresiva de la jornada legal exigible en los contratos para limitar el poder de imposición de los empresarios.

Dentro de eso, la seguridad de una RBU aumentaría para los trabajadores el margen de variación deseable de los tiempos de trabajo, eligiendo entre un mayor ingreso o un mayor tiempo de ocio para la vida personal y familiar.

10. ¿Tiene que ver la RBU con objetivos de decrecimiento?

Nuestras sociedades están aún lejos de alcanzar el nivel de satisfacción plena de las necesidades humanas, si es que tal nivel existe. Por ello no parece lógico plantear el decrecimiento económico como un objetivo positivo para políticas públicas. Esto no significa que todo crecimiento sea bueno. A lo largo de la evolución técnica y social se dan situaciones en que puede ser necesaria o conveniente la reducción, o incluso la desaparición, de actividades, sustituyéndolas por otras que ofrezcan más ventajas o menos inconvenientes.

Un inconveniente importante de muchas actividades actuales está en el agotamiento o deterioro que provocan en el medio natural. Cabe esperar que la capacidad humana para la innovación logre, como ya ha ocurrido en el pasado, desarrollar tecnologías para evitar que estos daños provoquen efectos insoportables. Sólo de no ser así, un decrecimiento general podría llegar a ser, no un objetivo, sino una desgracia ante la que adaptarse.

Sea como sea, un sistema de RBU puede constituir, como ya se ha indicado, un instrumento importante para atender a las consecuencias del desempleo o a las desigualdades que puedan traer estos tipos de cambios.

11. ¿Cómo afectaría una RBU a la capacidad negociadora de los trabajadores?

La existencia de una RBU haría que un trabajador no se viera forzado a aceptar cualquier condición impuesta por un empresario ante la alternativa de quedar sin ningún ingreso. Contando con una RBU, los desempleados podrían soportar además mayores plazos para la exploración de oportunidades de trabajo, facilitando una mejor adecuación entre empleos y personas.

Desde un punto de vista sindical, en cualquier negociación colectiva los representantes de los trabajadores podrían defender sus reivindicaciones contando con que, de llegarse a un conflicto, la RBU actuaría como caja de resistencia permanente para los huelguistas.

12. ¿Cómo impactaría una RBU en las estructuras salariales, de precios y de producción?

A corto plazo el establecimiento de una RBU no afectaría directamente a los contratos y convenios laborales en vigor. A medio y largo plazo cabe esperar por parte de los trabajadores intentos de mejorar sus salarios apoyándose en su margen de seguridad económica para presionar en las negociaciones. Por parte de los empresarios cabe esperar presiones hacia salarios menores apoyándose en que sus ofertas se sumarían, sin coste directo para ellos, a la RBU para los empleados.

El sentido y el alcance de estos efectos contrapuestos dependerían en general de las capacidades relativas de los agentes negociadores, sindicales y empresariales, y de manera específica de los tipos de actividad de que se trate. A este respecto cabe suponer que los trabajadores, contando con la RBU garantizada, tenderían a elevar sus exigencias salariales por las actividades más desagradables o penosas, y al contrario para las más relativamente deseables.

Por todo ello es difícil hacer previsiones sobre los cambios que resultarían en las estructuras de salarios por sectores y en las rentas disponibles, afectando a su vez a las estructuras de precios y, a través del juego de ofertas y demandas, a la configuración de los tejidos productivos.

13. ¿Qué valor pueden tener experimentos de prueba de la RBU?

En diversos lugares del mundo, incluso en países poco desarrollados, se han realizado en el pasado pequeños experimentos locales y temporales de aplicación de formas de RBU. De manera ya permanente, hace tiempo que el estado de Alaska estimula la residencia allí con una renta universal de unos mil dólares anuales. Los resultados observados son en conjunto positivos, pero el ámbito en el primer caso, y la cuantía en el segundo, son aún escasos para poder sacar suficientes conclusiones.

Para este año 2017 se anuncian pruebas más extensas de RBU, con cuantías ya significativas para la subsistencia, en la provincia canadiense de Ontario, en la ciudad holandesa de Utrecht, y sobre una muestra de 2.000 desempleados en Finlandia. Los resultados que se observen ofrecerán criterios para valorar con mayor realismo este tipo de medidas, al menos en las cuestiones relativas a los comportamientos individuales, aunque seguirán siendo necesarios análisis sobre los efectos más generales que una RBU permanente, ajustada a sus objetivos y económicamente viable, pueda tener en su aplicación a escala de todo un Estado.

La cuestión final queda abierta a decisiones políticas, respondiendo a apoyos mayoritarios, si se alcanzan, en las sociedades democráticas.

Documento recomendado:

Un material de referencia amplio y actual en castellano:

http://www.sinpermiso.info/sites/default/files/monograficorb5_sinpermiso.pdf